

EXP-UNC: 0063099/2019

CÓRDOBA, 14 de abril de 2021

VISTO

El EXP-UNC: 0063099/2019 en el que se sustancia el llamado a concurso -cerrado interno- a los fines de cubrir dos (2) cargos Nodocentes Categoría Seis (6) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3666), del Escalafón Nodocente perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de Subresponsables de Supervisión en la Secretaría Académica, aprobado por Res. Decanal N° 1251/2019 y modificatorias.

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado llevó a cabo el diligenciamiento del concurso en tiempo y forma y emitió el correspondiente Dictamen mediante Acta N° 3.

Que, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 33 y 34 de la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior corresponde a esta autoridad aprobar el Dictamen emitido por el Jurado interviniente y disponer la notificación fehaciente del orden de mérito resultante y el puntaje obtenido.

Que el veedor gremial designado por la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín, ha sido debidamente notificado.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado interviniente en la sustanciación del concurso -cerrado interno- para cubrir dos (2) cargos Nodocentes Categoría Seis (6) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3666/2), del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06), para cumplir funciones de Subresponsables de Supervisión en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y, en consecuencia, aprobar el siguiente orden de mérito:

| Orden N° | Nombres | Apellidos | DNI | Puntaje |
|----------|----------------|-----------|------------|---------|
| 1 | MARIA BELÉN | SCHIAVI | 27.502.539 | 95.2% |
| 2 | MORONI | LUCIANO | 29.474.003 | 95% |

ARTÍCULO 2º.- Disponer la notificación fehaciente del Dictamen y orden de mérito del presente concurso (Anexos VII y VIII de la Ord. 7/12 H.C.S) obrante a fojas 36/37.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, publíquese. Notifíquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C. oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 185



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba